



© Cyril Letourneur d'Ison

Informe de actividades 2022

Mecanismo de atención a reclamos ambientales y sociales

El mecanismo de atención a reclamos AyS de la AFD da la posibilidad a una persona (o un grupo de personas, o una ONG), afectada desde un punto de vista ambiental o social por un proyecto financiado por la AFD, de presentar un reclamo ante la AFD. El presente informe es un balance del año 2022 (actividad, obras públicas), en el que también se exponen las perspectivas para el año 2023.

Índice

PROLOGO

1. PRESENTACION DEL MECANISMO.....	4
2. PANORAMA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL MECANISMO	6
A. Evolución de los reclamos recibidos	
B. Reclamos por países	
C. Reclamos por tipo de reclamante	
D. Reclamos no registrados según los motivos	
3. RECLAMOS TRAMITADOS EN 2022.....	10
A. Reclamos cerrados	
B. Reclamos en fase de análisis	
C. Reclamos en fase de tratamiento	
D. Reclamos en fase de seguimiento	
4. ENSEÑANZAS Y PERSPECTIVAS.....	17
A. Principales enseñanzas del año 2022	
B. Perspectivas	

Prólogo



© Vincent Macher / AFD

Como consejera de ética del grupo AFD, puesto en el que gozo de un **estatuto independiente**, una de mis funciones consiste en supervisar el Mecanismo de Atención a Reclamos Ambientales y Sociales de la AFD.

Desde distintos puntos de vista, este mecanismo es único: en particular porque ofrece a toda persona física, o moral, que considere el tratamiento de un proyecto financiado por la AFD como no conforme a los compromisos de esta última, **un derecho a presentar un recurso o una denuncia**. No propone indemnización, pero facilita la búsqueda de un acuerdo entre la entidad contratante del proyecto y el reclamante, a través de una propuesta de conciliación. Además, puede ser motivo para que la AFD encargue a **un experto independiente una auditoría** sobre su manera de poner en marcha sus medidas de gestión ambientales y sociales en cumplimiento de sus estándares.

Desde su creación en 2017, el informe anual del Mecanismo se publica en el sitio de la AFD y rinde cuenta de la actividad del Mecanismo de la AFD de la manera más completa y transparente posible.

El 2022 se caracterizó por **una revisión del Reglamento** del Mecanismo destinada a integrar ciertas enseñanzas generadas durante los primeros años de funcionamiento. Entre dichas enseñanzas figura la necesidad de contar con **un enfoque abierto y pragmático**, teniendo en cuenta la especificidad de cada expediente y el imperativo de evaluar de manera singular y particular cada reclamo. Además, en 2022 decidimos realizar **un ejercicio de aprovechamiento** que dará la palabra a los "utilizadores" y demás partes involucradas en el Mecanismo, y cuyas enseñanzas se aplicarán en 2023 a manera de una hoja de ruta.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a Mélanie Corbé, encargada de asegurar diariamente el adecuado funcionamiento de este Mecanismo en el departamento de Estrategia.

Espero que disfruten la lectura de este Informe y encuentren respuesta a todas sus preocupaciones.

Catherine Garreta, Consejera de Ética y Mediadora Interna

1. PRESENTACION DEL MECANISMO

El Mecanismo de atención a reclamos ambientales y sociales (AyS) de la AFD¹ (en lo sucesivo « el Mecanismo ») es un mecanismo extrajudicial por medio del cual cualquier persona, o grupo de personas perjudicadas desde un punto de vista ambiental o social por un proyecto financiado por la AFD, puede presentar un reclamo.

El Mecanismo propone un recurso amigable, adicional y subsidiario a las poblaciones impactadas negativamente a nivel ambiental por un proyecto financiado por la AFD, y contribuye así a mejorar nuestras operaciones de manera continua.

El reglamento del Mecanismo, que se puede consultar en línea en el sitio internet de la AFD², establece que toda persona afectada por un daño ambiental y social relacionado con un proyecto financiado por la AFD puede presentar un reclamo.

Para ser registrado, un reclamo debe cumplir con los siguientes criterios:

- referirse a un proyecto financiado por la AFD en un Estado extranjero, con excepción de los proyectos financiados a través del mecanismo iniciativas OSC, destinado a las organizaciones de la sociedad civil francesa y del Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM)³ ;
- presentarse en los dos años siguientes al conocimiento de los hechos por el Reclamante y como máximo cinco años después del último desembolso efectuado por la AFD, sea este un préstamo o una subvención.
- referirse a un daño ambiental y social;
- describir los esfuerzos efectuados anteriormente para resolver el diferendo con el beneficiario del financiamiento. De manera que el reclamo representa un último recurso, cuando el reclamante ha agotado las vías de recurso extrajudiciales propuestas por el Beneficiario del financiamiento, o una justificación cuando dichas gestiones no pudieron iniciarse debido a un riesgo de agravación del diferendo.

Una vez registrado, el reclamo es objeto de un estudio de elegibilidad destinado a examinar si cumple con los criterios de elegibilidad⁴ y a recomendar alguno de los modos de tratamiento que propone el Mecanismo, es decir la puesta en marcha de una conciliación y/o una auditoría de conformidad:

- la conciliación consiste en proponer la intervención de un tercero neutro, independiente e imparcial, para ayudar a obtener un acuerdo entre el Reclamante, o su representante, y el beneficiario del financiamiento de la AFD, sobre el diferendo que originó el reclamo;

¹ <https://www.afd.fr/es/mecanismo-atencion-reclamos-ambientales-sociales>

² [Règlement Dispositif réclamations e&s 2019 FR \(afd.fr\)](#)

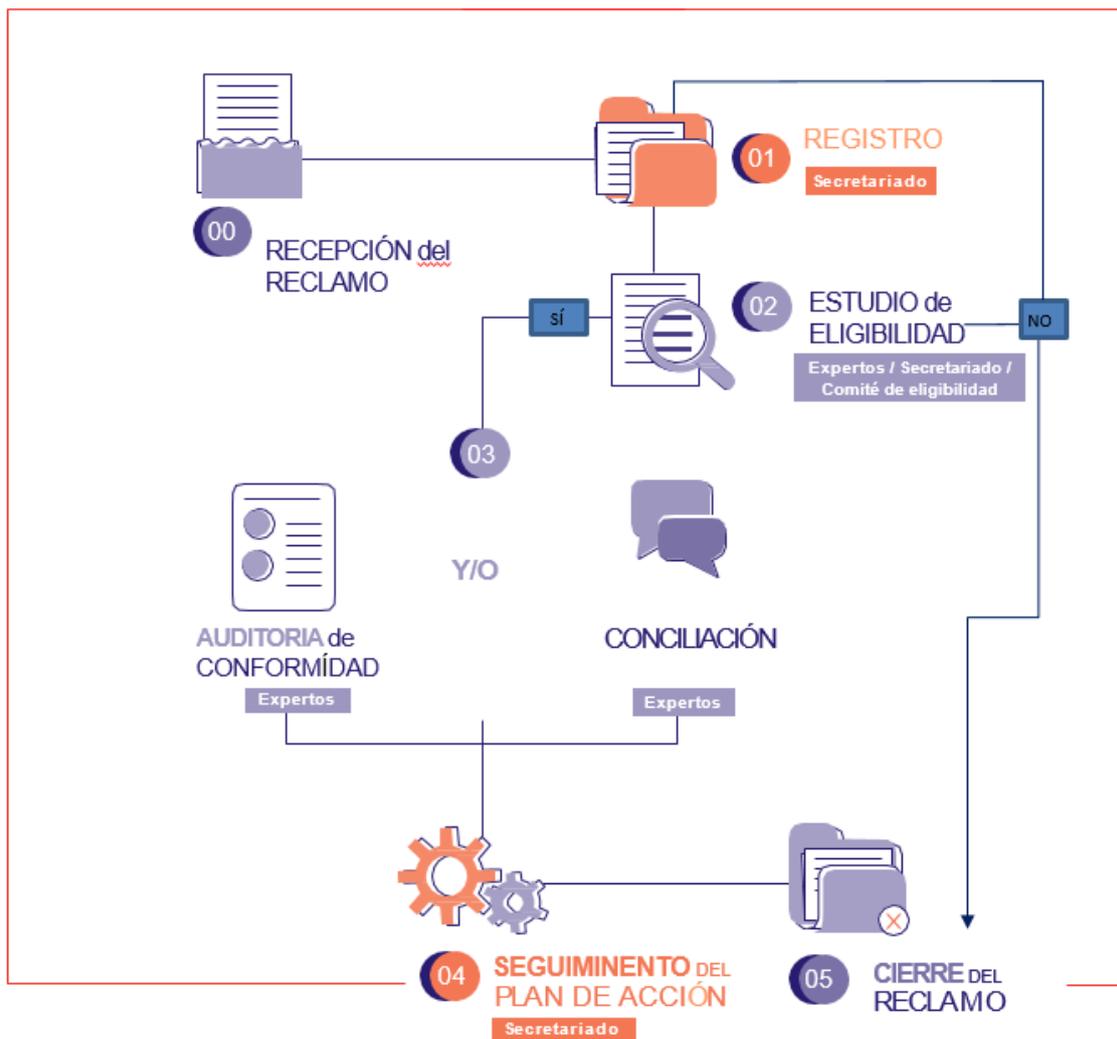
³ El ámbito de competencia del Mecanismo corresponde al de la gestión de control de los riesgos AyS de la AFD. Los proyectos iniciados por las ONG y el FFEM aplican otras referencias y, por lo tanto, no son elegibles a recibir los recursos propuestos por el mecanismo.

⁴ Los criterios de elegibilidad a uno u otro tipo de tratamiento se precisan en el Reglamento, y se enfocan en establecer si el reclamo es elegible a una conciliación o auditoría de conformidad, o bien a ambos.

- la auditoría de conformidad tiene como objetivo determinar si en un proyecto dado, financiado por la AFD, esta última cumplió o no con su procedimiento de control de riesgos AyS.

El Mecanismo es administrado por un Secretariado (en lo sucesivo “el Secretariado”) integrado administrativamente al Departamento de Estrategia de la AFD. Está supervisado por la Consejera de Ética, función independiente integrada a la Dirección General del Grupo AFD.

Procedimiento para el tratamiento de los reclamos recibidos a través del Mecanismo



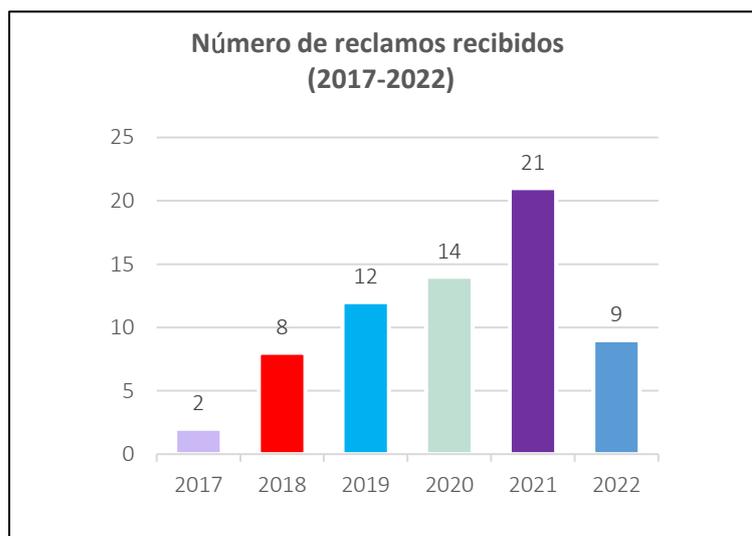
La intervención de los expertos independientes es parte central del funcionamiento del Mecanismo: los expertos intervienen en las diferentes etapas de elegibilidad, conciliación y auditoría de conformidad.

Cabe destacar que Proparco, filial del grupo AFD dedicada al sector privado, se integró a principios de 2019 a un mecanismo de gestión de los reclamos similar creado por sus homólogos DEG (Alemania) y FMO (Países Bajos), con los que cofinancia proyectos regularmente. En 2021, se recibió un reclamo y en 2022, no se recibió ningún reclamo. Los mecanismos de la AFD y de Proparco se mantienen informados sobre su actividad y cuando es necesario, trabajan en estrecha cooperación con este. Para informaciones complementarias sobre el mecanismo de Proparco, se puede consultar la página específica [ICM | Proparco - Grupo Agence Française de Développement](#).

2.PANORAMA GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL MECANISMO

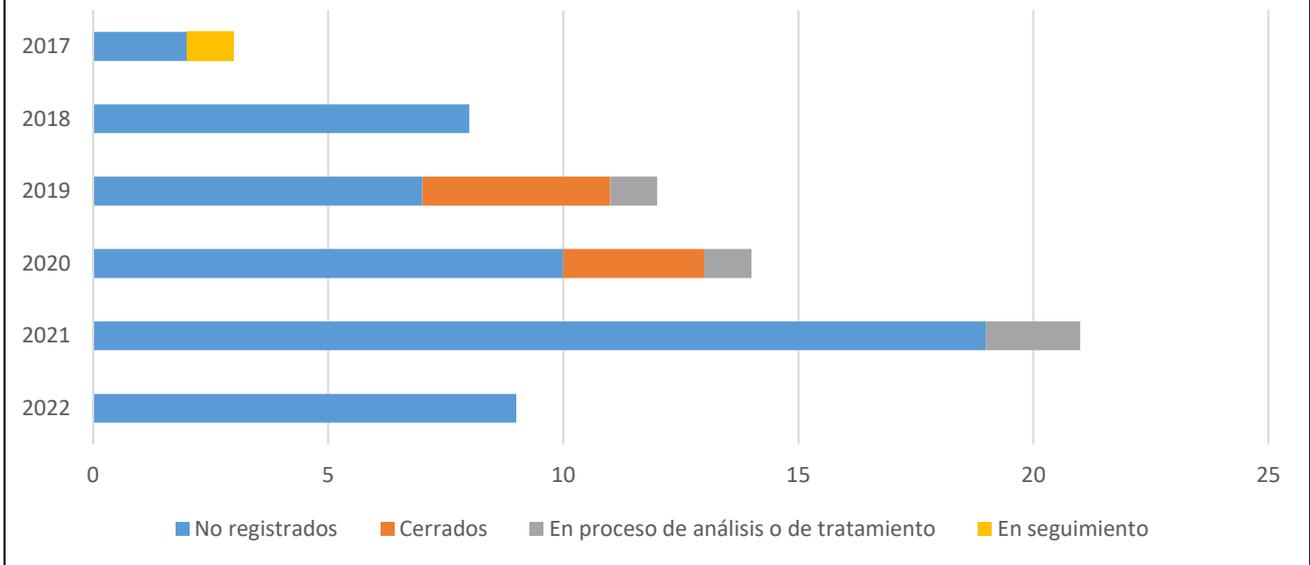
A- EVOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS RECIBIDOS

Desde que se creó en 2017, el Mecanismo ha recibido **66 reclamos**. Si el 2021 se caracterizó por un alza importante, con 21 reclamos recibidos, el 2022 registró una fuerte disminución con 9 reclamos recibidos. Aunque es difícil explicar estas variaciones, es posible que esta disminución sea una de las consecuencias de la crisis sanitaria (interrupción de labores y de las misiones, degradación de las condiciones de vida en los países de intervención de la AFD).

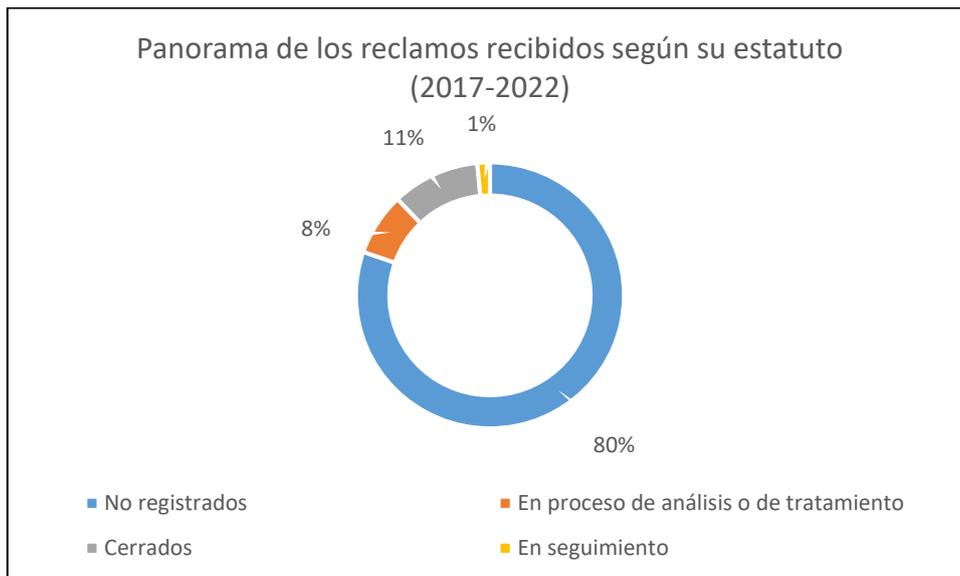


El número de reclamos en fase de análisis o de tratamiento se explica por el número de reclamos recibidos desde 2017 y por los tiempos de tratamiento que pueden variar de manera importante en función de la complejidad del reclamo, de los impactos implicados y del tiempo de respuesta de los actores.

Panorama de los reclamos recibidos por estatuto y por año (2017-2022)



Panorama de los reclamos recibidos según su estatuto (2017-2022)



Los reclamos registrados dieron lugar a 5 auditorías y 5 conciliaciones. Algunos tratamientos se llevaron a cabo de manera conjunta (cuando varios de los reclamos concernían a un mismo proyecto).

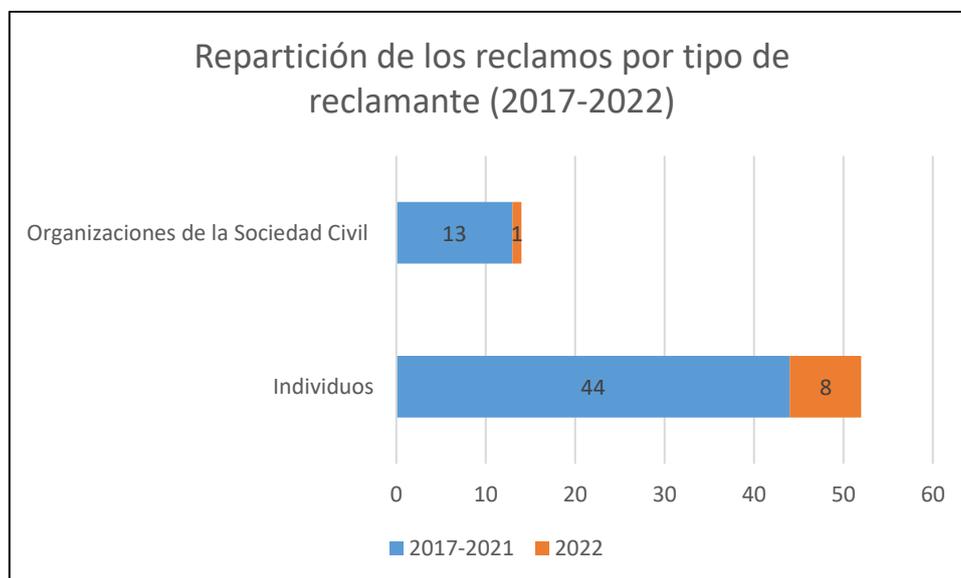
B- RECLAMOS POR PAÍSES

En 2022, los reclamos provienen de 8 países diferentes y desde 2017, de 32 países repartidos en tres continentes. Los reclamos recibidos desde 2017 provienen en un 70 % del continente africano.

País de origen de los reclamos (2022)	Número de reclamos
Territorios palestinos	1
Irak	1
Afganistán	1
Túnez	1
Marruecos	1
Senegal	2
Congo	1
Camerún	1

C- RECLAMOS POR TIPO DE RECLAMANTE

Más de las tres cuartas partes de los reclamos recibidos son presentados por particulares, el resto por organizaciones de la sociedad civil o colectivos de habitantes.



D- RECLAMOS NO REGISTRADOS SEGÚN LOS MOTIVOS

En 2022, ninguno de los 9 reclamos presentados reunió los criterios necesarios para ser registrados. El gráfico a continuación expone los motivos que condujeron a su rechazo.



De los nueve reclamos no registrados, siete no conciernen al Mecanismo, ya sea porque no tienen que ver con su ámbito de competencia o porque los proyectos correspondientes no son financiados por la AFD. Para los otros dos reclamos que no quedaron registrados, hubo dos motivos: En el primer caso, el impacto denunciado se pudo tratar antes de registrarse el reclamo; en el segundo caso, los elementos proporcionados por el reclamante no permitieron identificar el proyecto contemplado y el reclamante no prosiguió los intercambios con el Mecanismo que habrían permitido contar con toda la información necesaria.

Aunque estos reclamos no hayan sido registrados formalmente, cuando era posible y pertinente fueron objeto de un trabajo de información, facilitación y concientización a nivel de los equipos de proyecto de la AFD y de sus beneficiarios, lo que permitirá contribuir a la resolución de diferendos. Los reclamos que no corresponden al área de competencia del Mecanismo son sistemáticamente reorientados y atendidos por los servicios competentes.

3. RECLAMOS TRATADOS EN 2022

A- RECLAMOS CERRADOS



© Pablo Ramos Roncal

Proyecto	Proyecto de central híbrida	Lugar	África Saheliana
Impactos denunciados	El reclamante denuncia las condiciones laborales y una falta de remuneración.		
Reclamantes	Un individuo	Fecha de recepción	Noviembre de 2020
Fase de tratamiento	Cierre	Fase	Cerrado
Acciones del Mecanismo	<p>El comité de elegibilidad se pronunció a favor de la elegibilidad del reclamo a una conciliación y a una auditoría de conformidad, con arreglo a las recomendaciones del estudio de elegibilidad.</p> <p>A falta de respuesta y de la indispensable aceptación de la contraparte, en el contexto de este Mecanismo amigable, el tratamiento del reclamo no se pudo procesar y el reclamo se cerró.</p>		

B- RECLAMOS EN FASE DE ANALISIS



@YHA

Proyecto	Proyecto de renovación urbana	Lugar	África Central
Impactos denunciados	El reclamante denuncia el impago de la compensación por la expropiación de su terreno.		
Reclamantes	Un individuo	Fecha de recepción	Enero de 2021
Fase de tratamiento	Prerregistro	Fase	En proceso
Acciones del Mecanismo	<p>El Mecanismo se puso en contacto con los equipos operativos que siguieron la evolución de la situación junto con la contraparte.</p> <p>Una tercera parte de la cantidad adeudada se pagó al propietario actual en mayo de 2022. El ayuntamiento se comprometió a entregar el resto de la cantidad adeudada antes de finales del primer trimestre de 2023.</p> <p>Teniendo en cuenta el contexto y el diálogo en curso entre las partes, el Mecanismo consideró que no era necesario registrar el reclamo para encontrar una solución amigable al mismo.</p>		

C- RECLAMOS EN FASE DE TRATAMIENTO



© Prashanth Vishwanathan

Proyecto	Proyecto de transporte público	Lugar	África Occidental
Impactos denunciados	Los reclamantes denuncian daños sociales relacionados con la puesta en marcha de los Planes de Acción de Reinstalación (PAR), así como una inadecuada consulta a las personas afectadas por el proyecto.		
Reclamantes	Un colectivo y una ONG	Fecha de recepción	Junio de 2019
Fase de tratamiento	Auditoría de conformidad	Fase	En proceso
Acciones del Mecanismo	<p>El reclamo fue objeto de un estudio de elegibilidad realizado localmente por una experta independiente, juntamente con el mecanismo independiente de inspección del banco de desarrollo vinculado al financiamiento.</p> <p>El Comité de elegibilidad declaró el reclamo elegible a una conciliación, aceptada por las partes, así como a una auditoría de conformidad.</p> <p>El Mecanismo encargó a la mediadora interna de la AFD la gestión de la conciliación, juntamente con el conciliador del banco de desarrollo vinculado. La conciliación, que dio lugar a varias reuniones y a una labor de apoyo por parte de un consultor local, se cerró en noviembre de 2021. Permitted llegar a la resolución de cierto número de casos, pero se estimó imposible lograr cualquier otro progreso adicional que pudiera propiciar un acuerdo más amplio. Esta parte del reclamo está cerrada.</p> <p>La auditoría de conformidad sigue su curso.</p>		



@ akphotographyca

Proyecto	Proyecto de saneamiento	de Lugar	África del Norte
Impactos denunciados	Los reclamantes denuncian una falta de concertación pública y la potencial contaminación de un oasis.		
Reclamantes	Un individuo y una ONG	Fecha de recepción	Julio/Agosto 2020
Fase de tratamiento	Auditoría de conformidad	Fase	En curso
Acciones del Mecanismo	<p>Los reclamos fueron objeto de un estudio de elegibilidad que recomendó llevar a cabo una auditoría de conformidad.</p> <p>El Comité de elegibilidad declaró el reclamo elegible a una auditoría de conformidad.</p> <p>La auditoría de conformidad sigue su curso.</p>		



© Kibuuka Mukisa Oscar

Proyecto	Proyecto de saneamiento	de	Lugar	África del Norte
Impactos denunciados	El reclamante denuncia irregularidades en los trámites ambientales y sociales.			
Reclamantes	Una ONG		Fecha de recepción	Abril de 2021
Fase de tratamiento	Auditoría de conformidad	de	Fase	En curso
Acciones del Mecanismo	<p>El reclamo fue objeto de un estudio de elegibilidad que recomendó llevar a cabo una conciliación y una auditoría de conformidad.</p> <p>El Comité de elegibilidad declaró el reclamo elegible a una conciliación y una auditoría de conformidad.</p> <p>A falta de acuerdo entre las partes, la conciliación no se pudo procesar. Por lo tanto, este capítulo está cerrado.</p> <p>La auditoría de conformidad sigue su curso.</p>			

D- RÉCLAMOS EN FASE DE SEGUIMIENTO⁵



© Studio Globule/Antoine NgolkeDoo

Proyecto	Proyecto de drenaje pluvial	Lugar	África Central
Impactos denunciados	El reclamante denuncia la falta de indemnización después de su expropiación.		
Reclamantes	Un individuo	Fecha de recepción	Julio de 2017
Fase de tratamiento	Auditoría de conformidad	Fase	En seguimiento
Acciones del Mecanismo	<p>El reclamo fue objeto de un estudio de elegibilidad, en el que se recomendó efectuar una conciliación y una auditoría de conformidad.</p> <p>El Comité de elegibilidad declaró el reclamo elegible a una conciliación y una auditoría de conformidad.</p> <p>La conciliación permitió llegar a un acuerdo. Este capítulo está cerrado.</p> <p>La auditoría de conformidad identificó un cierto número de no conformidades. Como respuesta a la auditoría, la AFD publicó un plan de acción aplicado por el Mecanismo.</p>		
Seguimiento de las recomendaciones del plan de acción	<p>Analizar los casos de no respeto observados en la puesta en marcha de este proyecto</p> <p>En 2022, se realizó una evaluación <i>ex post</i> descentralizada del proyecto, en la que se prestó especial atención al tratamiento de los temas de reubicación.</p>		

⁵ Los reclamos en fase de seguimiento son los reclamos para los cuales, tras una auditoría de conformidad, se propuso un plan de acción. El Secretariado hace seguimiento a los avances del plan de acción.

Consolidar la calidad de los proyectos financiados en África Central y que implican reubicaciones

En 2019, la AFD creó un puesto de experto AyS dentro de su nueva dirección regional África Central. Esta evolución tenía como objetivo adoptar prácticas comunes para limitar los impactos de las reubicaciones, además de integrar una indemnización más justa. Por lo tanto, lo que se replanteó fue la estructuración del proyecto en materia de desplazamientos poblacionales.

Mejorar las prácticas de la AFD para los futuros financiamientos de proyectos que impliquen reubicaciones

En los proyectos que financia, la AFD persigue el objetivo de reducir las reubicaciones al mínimo. Por ejemplo, en África Central un proyecto de renovación de las vías del ferrocarril no generó ningún desplazamiento poblacional ya que la renovación se limitó a la ocupación de suelo existente. De esta manera, la AFD emprende un diálogo de política pública sobre el tema de la expropiación con el que promueve ampliamente las soluciones alternativas.

4. ENSEÑANZAS Y PERSPECTIVAS

A- PRINCIPALES ENSEÑANZAS DEL AÑO 2022

Actividad

El año de 2022 se caracterizó por una disminución del número de reclamos recibidos. Se recibieron nueve reclamos y no se registró ninguno.

En 2022, el Mecanismo se dio a la tarea de mejorar su accesibilidad.

Desde la página principal del sitio de la AFD se puede acceder a la página internet dedicada al Mecanismo, que ahora se encuentra disponible en francés, inglés y español. Actualmente, está en proceso la producción de un video, de tipo *motion design*, que se enfoca en recordar, en los tres idiomas, la finalidad y el ámbito de competencia del Mecanismo. Explicará de forma muy didáctica y concreta la manera en la que un reclamante puede presentar un reclamo y cuál será su tratamiento⁶.

Revisión del Reglamento del Mecanismo

En el 2022 se terminó de revisar el funcionamiento del Mecanismo. La revisión se enfocó en consolidar la equidad y eficiencia sin perder el alto nivel de exigencia en el tratamiento de los reclamos. En el nuevo Reglamento que permite al público tener acceso al funcionamiento del Mecanismo, se encuentra disponible en el sitio de la AFD en tres idiomas, desde mayo de 2022.

Permite aclarar el objetivo y precisar el ámbito de competencia del Mecanismo:

- El objetivo del Mecanismo consiste en proponer un recurso amigable, adicional y subsidiario a las poblaciones impactadas negativamente a nivel AyS por un proyecto financiado por la AFD, y en contribuir a mejorar nuestras operaciones de manera continua.
- El ámbito de competencia corresponde al de la política de control de riesgos AyS. En la práctica, esto significa que los reclamos deben referirse a la manera en la que se manejaron los impactos negativos de los proyectos financiados por la AFD. Por lo tanto, no son elegibles los reclamos que tienen que ver únicamente con la oportunidad del proyecto -es decir, aquellos reclamos que se oponen al principio mismo del proyecto.

Las principales modificaciones se enfocaron en reforzar los siguientes puntos:

- La Gobernanza: una transversalidad del Mecanismo mejor afianzada dentro de la AFD

El comité de elegibilidad se amplió a nivel de su función y composición. Conocido actualmente como comité de orientación, es un órgano que asiste a la Consejera de Ética en cuanto a las orientaciones estratégicas del Mecanismo, a la vez que toma en cuenta las enseñanzas provenientes de la práctica, encauza su proceso de evolución y anticipa las consecuencias globales sobre la actividad de la AFD, en especial a nivel operativo.

⁶ El video está disponible en el enlace: [Mecanismo de gestión de los reclamos ambientales y sociales | AFD - Agence Française de Développement](#)

- La seguridad de la capacidad de tratamiento del Mecanismo

Dar preferencia a la relación con el terreno: solamente serán registrados los reclamos de las personas que están afectadas de manera concreta por impactos AyS. Estas personas tienen la posibilidad de recurrir a un representante debidamente autorizado, ONG o persona física de la diáspora, para presentar sus reclamos.

- Difusión de la información: mayor transparencia dentro de un marco normativo estricto

A menos de que el Beneficiario (de los financiamientos de la AFD) o el Autor del Reclamo expresen su rechazo explícito, se procederá a la:

- Difusión de la síntesis del estudio de elegibilidad: la síntesis del estudio de elegibilidad, elaborada por el experto, se publicará en la página internet del Mecanismo.
- Difusión de las actas de cierre de la auditoría de conformidad: dos documentos serán publicados en línea. Por una parte, las conclusiones de la auditoría de conformidad (cuya redacción corresponde al experto independiente) y, por la otra, la respuesta de los equipos operativos de la AFD a las conclusiones del auditor, así como el plan de acción que la AFD se compromete a poner en marcha, de ser necesario. Los documentos se comunicarán a las partes y se publicarán en la página internet del Mecanismo.

B- PERSPECTIVAS

Aprovechamiento

Se ha decidido emprender un proceso de aprovechamiento del Mecanismo de gestión de los reclamos ambientales y sociales. Su objetivo consiste en reflexionar acerca de las enseñanzas que han dejado los reclamos recibidos desde la creación del Mecanismo en 2017 y cómo las perciben las diferentes partes implicadas.

El ejercicio de aprovechamiento se estructura en dos fases:

- Una primera fase de análisis de los reclamos recibidos que permite profundizar el conocimiento de los reclamos, así como su puesta en perspectiva con las evaluaciones ambientales y sociales.
- Una segunda fase consiste en realizar encuestas a los diferentes actores del tratamiento del reclamo (reclamante, contraparte, equipo del proyecto AFD, cofinanciadores) acerca de la eficiencia del Mecanismo y la manera en la que perciben la acción de este último.

Este proceso de aprovechamiento iniciado en 2022, continuará hasta el primer semestre de 2023, pero hasta el momento ha sido muy instructivo. Nos permite profundizar nuestro conocimiento sobre el origen de los reclamos y, a través de estos, entender mejor a los reclamantes que nos someten sus casos. También nos permite evaluar mejor la posición de las partes involucradas y el valor agregado que representa el Mecanismo, desde el punto de vista del financiador y de las partes involucradas. En cuanto a mejorar nuestras formas de proceder, el objetivo consiste en identificar previamente los proyectos que pudieran generar reclamos, contribuyendo así a

establecer, a partir de la identificación de los proyectos, puntos de vigilancia para la evaluación y la gestión de los proyectos de la AFD.

Las enseñanzas se aplicarán por medio de una hoja de ruta a nivel del Mecanismo, pero también a través de recomendaciones destinadas a los servicios correspondientes. La puesta en marcha de sus acciones continuará a lo largo del año 2023 y más allá de ser necesario. Los entregables también podrán servir como base de intercambio y contribuirán a consolidar el conocimiento del Mecanismo tanto a nivel interno como externo.

Comunicación interna y externa

Concientización interna

En 2023, se hará énfasis en acciones de concientización interna. Aunque el Mecanismo ya sea una herramienta conocida, es necesario hacer recordatorios de su funcionamiento y de los retos que conlleva, tanto en la sede de la AFD como en las agencias.

De modo que el Secretariado del Mecanismo va a intervenir en los diferentes departamentos concernidos por el tratamiento de un reclamo. En ese sentido, ya se han programado una o dos intervenciones al mes. Además, será la ocasión de tener un intercambio con los equipos.

Comunicación externa

La página internet dedicada al Mecanismo en el sitio de la AFD se tradujo íntegramente al español en 2022. Se completará y mejorará en 2023. En particular en lo que se refiere al tratamiento de los reclamos que serán actualizados conforme al Reglamento revisado en el 2022.

A nivel de las organizaciones de la sociedad civil

En 2023, se planea organizar un evento destinado a las organizaciones de la sociedad civil. El objetivo consiste en comunicar sobre la función, las misiones y la actividad del Mecanismo, pero también en escuchar la opinión de las OSC y saber cómo perciben al Mecanismo de la AFD en general y en el terreno.

La Agence Française de Développement (AFD) implementa la política de Francia en materia de desarrollo y de solidaridad internacional. A través de sus actividades de financiamiento del sector público y de las ONG, de sus trabajos y publicaciones de investigación (Ediciones de la AFD), de su misión de capacitación en desarrollo sostenible (Campus AFD) y de concientización ciudadana en Francia, la AFD financia, acompaña y acelera las transiciones hacia un mundo más justo y resiliente.

Junto con nuestros socios, elaboramos soluciones compartidas a las cuales contribuyen las poblaciones destinatarias de los países emergentes y en desarrollo. Nuestros equipos trabajan en más de 3 250 proyectos locales en 115 países en los territorios franceses de Ultramar, así como en territorios en crisis, en beneficio de los bienes comunes como el clima, la biodiversidad, la paz, la igualdad de género, la educación o la salud. De esta manera contribuimos al compromiso de Francia y de los franceses en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por un mundo en común.